

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en los procedimientos 246/2018 y 1037/2017 de este juzgado de lo Social, se ha acordado:

NOTIFICAR a DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L y a MAD UNION DENTAL, respectivamente, por medio de edicto las resoluciones de fechas 08/06/2018 y 18/05/2018, respectivamente, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la presente notificación edictal, cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L.** y a **MAD UNION DENTAL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.584/18)

